



¿Qué es el Impuesto de Nacimiento?

La Recuperación del Costo de Nacimiento, o “el Impuesto de Nacimiento,” es un proceso de cobro médico coordinado por agencias estatales y ejecutado a nivel del condado para recuperar los gastos del parto. Una parte del costo del nacimiento y el parto es recaudada por el condado del padre no custodio si (1) La madre tiene Medicaid, y (2) La pareja no está casada.



El Impuesto de Nacimiento NO es Manutención Infantil

Las agencias de manutención infantil son las designadas para recaudar el Impuesto de Nacimiento. Sin embargo, **el impuesto de nacimiento no es manutención infantil**, y ninguna de las recaudaciones se destina a la madre o al niño. Casi todos los estados han eliminado el impuesto de nacimiento debido a las desigualdades que genera este proceso de cobro. Sin embargo, algunos estados, como Wisconsin, continúan recaudándolo y aplicándolo a nivel del condado.

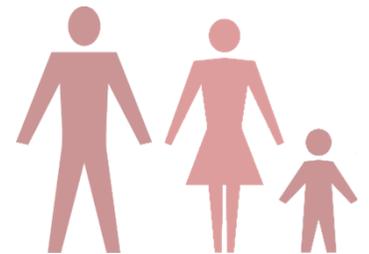
¿Cómo funciona el Impuesto de Nacimiento?

Los condados utilizan diferentes métodos para calcular cuánto debe pagar el padre no custodio, generalmente basándose en sus ingresos o en los costos promedio regionales del nacimiento. Un padre no casado puede quedar exento de pagar el impuesto de nacimiento si la pareja ya tenía un hijo en común o si notificaron a la agencia de Medicaid que el padre vivía en el hogar antes del nacimiento y sus ingresos se incluyeron al solicitar los beneficios.



¿Qué sucede si no cumple con el proceso?

El impuesto de nacimiento crea una “**situación sin salida**” para las mujeres embarazadas inscritas en Medicaid. Las madres deben cooperar con las agencias de manutención infantil identificando al padre de su bebé para que se pueda iniciar una acción de cobro en su contra. Si la madre no coopera, puede perder su cobertura de Medicaid, a pesar de cumplir con los demás requisitos de elegibilidad.



¿Qué problemas genera el Impuesto de Nacimiento?

El impuesto de nacimiento causa estrés innecesario y peligroso para las mujeres embarazadas, lo que puede llevar a malos resultados en el parto e incluso a la mortalidad infantil. Además, desalienta a las mujeres embarazadas de buscar atención prenatal, desmotiva a los padres a desempeñar un papel de apoyo en la vida de su hijo y reduce el cumplimiento de las órdenes de manutención infantil. Todos estos problemas afectan de manera desproporcionada a las familias de color.



¿Qué es la Causa Justificada?

En los condados que recaudan el impuesto de nacimiento, las madres pueden estar obligadas a revelar la identidad del padre de su hijo para que las agencias de manutención infantil puedan iniciar los cobros. No cumplir con esta obligación puede resultar en sanciones, incluida la pérdida de la cobertura de Medicaid para la madre. Sin embargo, presentar y demostrar una solicitud de “Causa Justificada” **exime a las madres del requisito de cooperación** y evita sanciones.



¿Cómo se demuestra la Causa Justificada?

Se puede demostrar Causa Justificada si se prueba una de las siguientes cuatro razones:

- (1) Cooperar podría resultar en daño físico y/o emocional para usted o su hijo.
- (2) Cooperar dificulta escapar de una situación de abuso doméstico o riesgo de abuso.
- (3) Su hijo nació como resultado de incesto o agresión sexual.
- (4) Se ha presentado una petición de adopción para su hijo o está trabajando con una agencia que le ayuda a decidir si lo dará en adopción.

¿Cómo presentar una solicitud de Causa Justificada?

Para presentar una solicitud de Causa Justificada:

1. Informe a su trabajador de mantenimiento de ingresos que tiene una “razón de causa justificada” para no identificar al padre de su hijo.
2. Solicite un formulario de Causa Justificada para completarlo:
<https://dcf.wisconsin.gov/files/forms/doc/2019.docx>
3. Es posible que los formularios deban firmarse o ser notariados en presencia del trabajador de mantenimiento de ingresos.

Una vez presentada la solicitud, la agencia de manutención infantil debe detener cualquier acción para establecer la paternidad y su elegibilidad para Medicaid no debería ser negada o retrasada, siempre que coopere en proporcionar pruebas de su solicitud de causa justificada. Las pruebas de Causa Justificada deben presentarse dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la solicitud. Estas pruebas pueden incluir declaraciones escritas, registros médicos, informes policiales o documentos que indiquen pasos hacia la adopción.



La agencia de mantenimiento de ingresos tiene 45 días para decidir si existe causa justificada. Si se determina que hay causa justificada, la agencia de manutención infantil deberá detener sus intentos de establecer la paternidad o cobrar manutención. Si no se concede la causa justificada, hay un período de 10 días para solicitar una audiencia.